



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.541.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 31, de fecha 20 de febrero de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de febrero de 2024; Memorando N° 867, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para alimentos, bebidas, pasajes y otros gastos (Vasos, Cucharillas, cubiertos descartables, servilletas, café, azúcar, pan, cecinas, mantequilla.



DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para alimentos, bebidas, pasajes y otros gastos (Vasos, Cucharillas, cubiertos descartables, servilletas, café, azúcar, pan, cecinas, mantequilla.

Monto Solicitado	\$170.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 Mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.007	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.01.001 alimentación e hidratación 215.22.08.007 movilización 215.22.04.999 Otros.	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricia Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF